

DIVORCIO VINCULAR INJURIAS GRAVES Y ALIMENTOS

PROMUEVE Demanda de DIVORCIO Y ALIMENTOS Sr. Juez, Patricia Chamus, con domicilio real en la calle Uruburu N° 4138, de Capital Federal, por su derecho, con el patrocinio letrado de la Dra. Claudia Milanessi, Abogada inscrita al T° 34, F° 755, del Colegio Público de Abogados de Capital Federal, Monotributista, CUIT?????, constituyendo domicilio en la calle Sarmiento N° 876 de esta Capital Federal, Zona de notificación 59, Teléfono 4379-5647, y dirección de correo electrónico clabogados@yahoo.com.ar, me presento y respetuosamente digo: OBJETO Que vengo a iniciar formal Demanda de divorcio vincular y separación de bienes en mérito a la causal de injurias graves previstas en el art. 202, inc. 4°, del Código Civil, reclamando además alimentos, contra mi cónyuge Gustavo Simone, domiciliado en Domingos de Braga 2900, Apto 78, Vila Dos Remedios, Sao Pablo, Brasil. COMPETENCIA V.S. es competente para intervenir en el presente proceso de divorcio en virtud de que el último domicilio conyugal se encuentra ubicado en la calle Uruburu N° 4138 de esta Ciudad. HECHOS Contraí matrimonio con el accionado en esta ciudad el 22 de septiembre de 1988, de esa unión nació nuestro único hijo Federico Simone el 12 de abril de 1990. Durante los primeros años, todo se desarrolló armoniosamente. En la actualidad tanto mi hijo como yo, estamos viviendo situaciones de violencia psicológica y económica por parte de mi marido que vive y trabaja en Brasil, quien manifestó que se iría por un breve lapso de tiempo en miras de lograr mejoras económicas como parte de un proyecto familiar, pues repetía siempre, que se radicaría en Brasil, cuando se recibiera su hijo y que cuando llegara el momento de su jubilación viviría en Miami. Nada de ello ha cumplido, cada vez que viene a casa, ahora ni sabemos cuándo, ya no avisa. Se instala el miedo, el estado de alerta y el temor por cada cosa que hace o dice. Se impone irónicamente, humilla, descalifica, se burla, miente y tergiversa todo, manipula y controla todo tipo de información. La relación comenzó a deteriorarse a principios del año 2006, hasta ese momento no sufríamos apremios económicos, el demandado trabajaba en la empresa Andreani con un importante sueldo, y la accionante se desempeñaba como profesora en un Colegio secundario viviendo sin necesidades y en armonía. Las desavenencias comenzaron a partir del momento en que recibe una propuesta para trabajar en una sucursal de Andreani que se encontraba en una situación crítica, y según sus dichos, no valía la pena que viajáramos todos ya que sólo iba a estar ausente seis meses y que en ese lapso tanto la actora como su hijo podrían continuar su rutina en Buenos Aires, y para no viajar tanto y verlos periódicamente, regresaría cada 20 días a su hogar, y además la empresa se hacía cargo de los viajes que pudieran realizar ella y su hijo. Hasta la fecha, la actora con su hijo viajaron, debiendo abonar sus pasajes, muy pocas veces, ya que el accionado no quería que su familia lo visitase. Los seis meses se prolongaron indefinidamente, los meses pasaron y no hacía más que comentar sus logros, beneficios y el dinero que ganaba, pero la accionante y su hijo nunca accedieron a esos cambios ni beneficios económicos, por el contrario, la accionante estuvo sumida y ocupada en hacer malabares para poder subsistir con un mínimo de dinero que recibía de su esposo, que no alcanzaba a cubrir las necesidades alimentarias de ella ni de Federico, además de tener que ocuparse del cuidado y educación de su hijo, las tareas del hogar, etc., haciéndole creer su esposo que el mismo sacrificio era compartido por él en Brasil en pos de mejorar económicamente, cuando en verdad y como se verá, el demandado llevó y lleva una doble vida en Brasil, donde no escatima gastos, se da lujos, engañando a su mujer con mentiras que afloraron casi por casualidad, descubriendo la actora que había sido engañada, traicionada y estafada como esposa. Ya a fines del año 2007, la actora le pedía insistentemente que regresara pues no valía la pena el sacrificio de vivir separados, ella enferma, con demasiadas responsabilidades a su cargo. Ante el menor reclamo su respuesta era y es siempre lo mismo: *¿Mira todo lo que tenés? esto es un proceso, no puedo volver ya. Tengo que ver el momento para poder regresar? Es por ustedes. Me tengo que quedar. Hay muchos maridos que trabajan en el exterior, van y vienen? no entendés. No ves los beneficios que tiene? allá no ganaría tanto?.* Cuando sus familiares o amigos le preguntaban cuando regresaba, siempre decía: *¿Lo estamos viendo con Pato?* y relataba lo bien que le iba? En ese tiempo, la actora se enfermó comenzando con severos dolores corporales que la inmovilizaban, se debía levantar una hora antes y se arrastraba, con mucho esfuerzo, hasta la cocina y luego de una hora podía mover las piernas y los brazos. Todo ello acompañado de fuertes dolores y su marido sólo le decía que ya se le iba a pasar; es así que los malestares se incrementaron, hasta que, luego de concurrir a muchísimos especialistas y realizarse estudios, los médicos no podían dar un diagnóstico certero y debió realizarse un centellograma con contraste, tenía tanto miedo que le solicitó a su marido que regresara y la acompañara y él, muy molesto, le contestó si el motivo de su insistencia era porque tenía una enfermedad terminal. Para desentenderse de sus obligaciones de esposo y padre argumentó que no podía dejar su trabajo porque era gerente financiero y tenía reuniones, temas personales y demás cosas y ante una situación tan delicada vivida por su esposa, no se hizo cargo y no regresó. Después de mucho tiempo le diagnosticaron fibromialgia, una enfermedad autoinmune y poco frecuente con un alto componente psicosomático y muy doloroso, con una recuperación lenta que duró más de dos años. En dos oportunidades la actora sufrió robos a mano armada, la segunda vez ingresando a su domicilio le apuntaron con un arma de fuego en la cabeza y le llevaron su auto, esta situación la

desbordó y le rogó encarecidamente que regresara y como siempre, minimizó la situación diciendo que son cosas que pasan, que le hubiera pasado lo mismo estando él en la casa. En fin, en los años de su estadía en Brasil, se desligó totalmente de la suerte de su esposa e hijo y jamás se hizo cargo de lo que le sucedía a los mismos. No llegó para el cumpleaños número 18 de su hijo, no asistió a la fiesta de fin de curso del mismo ni se ocupó de la salud, pues ni siquiera regresó cuando su hijo debió ser intervenido quirúrgicamente y tampoco de su educación y crecimiento ya que al momento de iniciarse su ausencia tenía quince años de edad. En fin, el abandono ha sido total, a su hijo lo humilla e ignora totalmente. Ante el menor reclamo o insinuación por falta de dinero siempre sus contestaciones eran las mismas, que *¿el dinero de Brasil es de Brasil??*. La rutina del demandado hasta hace unos meses era visitar el hogar los días 20 de cada mes aproximadamente y quedarse de sábado a martes por la mañana. En esos encuentros paulatinamente fue cambiando su humor, ante los reclamos de la esposa respondía con gestos de indiferencia, miradas de desprecio y asco. En la intimidad el marido pasaba de la caricia amorosa a la agresividad física lastimándola, provocándole importantes moretones e inflamaciones en distintas partes del cuerpo, ello siempre dentro de la relación íntima, por lo que nunca se atrevió a contar o denunciar. Comenzó a criticarla y al mismo tiempo adularla y descalificarla sin sentido, haciendo comentarios y chistes hirientes, separaba la cama matrimonial con almohadones en el medio para no tocarla y esta actitud era acompañada de críticas hirientes. Frente a familiares y amigos, se transformaba y se esmeraba por hacer elogios. Esos cambios constantes le provocaron a la accionante una inestabilidad emocional e inseguridad total. Cada palabra, gesto o acción eran premeditados. Con motivo de haber recibido la actora algunas llamadas anónimas que decían que el demandado era *¿fiestero?*, que salía con mujeres, y algunas llamadas con jadeos, y por un mensaje íntimo y cariñoso de otra mujer, es que toma conocimiento, que en Brasil llevaba una vida muy distinta de la que aparentaba frente a su familia, a la que siempre engañó. El demandado en una de sus visitas dejó su correo abierto en la computadora familiar que se encuentra en el hogar conyugal, pudiendo la accionante leer el mail que dejó abierto y a la vista, y ante el pedido de explicaciones negó absolutamente todo. En otro de sus viajes repitió el mismo proceder y es allí donde se descubre entre otras situaciones como última causa motivante de tomar la decisión de divorciarse y que amerita que además mi parte reclame los daños y perjuicios irrogados, que el demandado no sólo realizó un sistemático y mal intencionado ocultamiento y transferencia de dinero y de bienes correspondientes a la sociedad conyugal, sino que además llevaba y lleva actualmente una doble vida, le es infiel pues tiene y tenía una relación con otra mujer, cuyo nombre es Mirta, con la que mantiene un vínculo de larga data en Brasil y que de los mails se puede inferir que la relación ha ido más allá, pues se habla de un embarazo (acompañó los mails que lo acreditan). De más está decir, que sistemáticamente niega tal relación, refiriendo que se trata de una amiga que trabaja en la Empresa. La actora necesitó imprimir los mails vistos en esta oportunidad, para dar crédito de todo su padecimiento, ya que frente a sus familiares y amistades en común, transmite una imagen de buen marido, excelente padre de familia, sacrificado, simpático, sencillo, transparente, honesto, etc., etc. Toda esta situación generó en la actora una depresión profunda al saber que la única persona que accedió a su vida emocional y física, a la que había elegido para compartir su vida y formar una familia, era un ser despiadado, mezquino con su familia y que nada le importaba de la misma. Para la actora, toda esta situación vivida, le ha provocado un profundo dolor en sus sentimientos y un importante daño psicológico. A pesar de sus logros económicos y siempre machacando en su discurso que debía ahorrar para el futuro de su hijo, ello jamás se trasuntó en los hechos. La actora siempre vivió en el mismo departamento, hasta el año pasado no tenía juego de living, la heladera tiene 30 años y los elementos de cocina, son los de siempre, desde su unión matrimonial. Hasta la actualidad, a la cónyuge y a su hijo les hace creer que él lleva una vida aún más austera y sacrificada, en pos del bienestar familiar, cuando en realidad vive en un lujoso condominio y no dio a conocer a su esposa e hijo que adquirió una UF en el citado condominio. La hizo decorar, la amuebló y está viviendo allí, y sólo al pasar les comentó que estaba viviendo allí. Oculta además su situación de vida actual, los inmuebles adquiridos en el exterior y sus ingresos, maneja a su antojo las cuentas de ahorro de la sociedad conyugal, efectúa gastos que denotan buen vivir a expensas de que la actora tiene sus recursos muy acotados por capricho del accionante y con una clara intención de provocarle daño, compra vestimenta de buenas marcas, hace regalos importantes a terceras personas, hace turismo de fin de semana, viaja, se aloja en hoteles caros, concurre a distintos spa, cuida su cuerpo con tratamientos anti-age y come en muy buenos restaurantes, mientras llama a la actora y le cuenta que come atún, arroz y pizza. Es decir, el relato es cruel al conocer la actora la verdadera situación del demandado. La mentira, el engaño y el desprecio constituyen injurias graves y produjeron un profundo padecimiento e intenso dolor, con graves secuelas psíquicas y esta situación produjo un daño moral y económico que deberá ser oportunamente reparado. Desde ya, y en virtud de todo lo descripto y pruebas que se producirán, se hace reserva de accionar por daños y perjuicios. ALIMENTOS La actora trabaja como docente (profesora de filosofía, sociología y psicología), percibe un ingreso aproximado de \$ 2.600 mensuales, recibe de su marido la suma de \$ 5.200, más un ingreso por rentas de alquiler de las propiedades de Argentina por unos \$ 000, lo que suma aproximadamente \$ 000, de los cuales \$ 5.000 gasta en servicios del inmueble, \$ 2.500 en facultad del hijo, mas los seguros y mantenimientos de los vehículos. De ello, resta una pequeña suma para su sustento y el de su hijo, Por su parte, el demandado

percibe por su trabajo unos \$ 000 aproximadamente, más bonus, más aguinaldo, más ganancias que obtiene de la empresa Andreani. En base a lo expuesto, esta parte reclama en concepto de alimentos la suma de \$ 25.000 mensuales que deberá abonar su esposo para poder solventar los gastos para su subsistencia de acuerdo a sus propias necesidades y nivel de vida. DERECHO Fondo el derecho que me asiste en el art. 198, 202, inc. 4º, y concordantes del Código Civil, en la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, la convención sobre los derechos del Niño, Niñas y Adolescentes, en la ley 26.061, así como en la doctrina y la jurisprudencia imperantes. PRUEBA Ofrezco la siguiente prueba: Documental: Adjunto certificado de matrimonio. Certificado de nacimiento. Copias de recibos de sueldo. Resúmenes de tarjetas de crédito. Dos mails impresos de la cuenta del demandado. Estudios médicos de la actora. Recibos de pagos de la universidad, recibos de pago de impuestos, servicios, expensas. Resúmenes de la cuenta Meryll Lynch. Expediente conexo sobre denuncia de violencia familiar en trámite ante el mismo juzgado. Confesional: Se cite al demandado a absolver posiciones a tenor del pliego que oportunamente acompañaré. Informativa: Para el caso de desconocimiento de los resúmenes de tarjetas de crédito bancaria, se libren oficios a Meryll Lynch, Visa, Santander Rio y American Express argentina, para que envíen los resúmenes de las cuentas de gastos de los últimos 5 años. Se libre oficio a ANDREANI LOGISTICA S.A. de Argentina, para que informen cual es el sueldo actual y el correspondiente al último año, con bonus y premios que por todo concepto correspondan al Sr. Simone, abonados en la Argentina y en Brasil con sus respectivas copias de recibos de sueldo. Pericial informática: Para el caso de desconocimiento de los mails acompañados, se designe perito único en informática para que de acuerdo a su ciencia determine si los mails son auténticos y pertenecen a la cuenta del demandado. Testimonial: Solicito se cite a las siguientes personas: a) Ana Pestalardo, domiciliada en la calle Bermudez 3876, CABA. b) Liliana Escudero, domiciliada en Manuela Pedraza 6244 de esta Ciudad. c) Marcela Speroni, domiciliada en la calle Emilio Castelar 123 CABA. d) Natalia Vani, domiciliada en Amenábar 1789 de esta Ciudad. PETITORIO a) Se me tenga por presentada, parte y constituido el domicilio. b) Se agregue la documentación acompañada. c) Se tenga presente la prueba ofrecida. d) Se ordene correr traslado de la demanda, notificándola por exhorto diplomático. e) Oportunamente, se haga lugar a la Demanda de divorcio por culpa exclusiva del demandado y por la causal de injurias graves, con expresa imposición de costas. f) Se tenga presente la reserva efectuada para accionar oportunamente por daños y perjuicios a causa del daño moral y psicológico ocasionado a la actora. Proveer de conformidad, SERÁ JUSTICIA.-